

(RATIFICACIÓN DE CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR Y SUS ANEXOS)

DECRETO No. 14-2000, Aprobado el 7 de Febrero del 2000

Publicado en La Gaceta No. 30 del 11 de Febrero del 2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 9 de Diciembre de 1984, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus Anexos.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó la mencionada Convención por Decreto Número 2374, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 204 del 26 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus Anexos, suscrita por Nicaragua, el 9 de Diciembre de 1984.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Febrero del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.